

Aviso de derechos



FECHA: 27/07/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MINSA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/07/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
REEMBOLSO	27/07/2022

PROPORCIÓN

SERIE(S) 'B' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 8.50

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUCA

LUGAR DE PAGO

Indeval

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de julio de 2022

Amortización de Acciones - Periodo de Amortización

Aviso de Ejercicio

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") publica este aviso en términos y para todos los efectos del inciso (c), de la fracción

FECHA: 27/07/2022

(IV) del artículo 34 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas).

Fechas clave:

30 de diciembre
de 2021: Fecha Ex - Derecho.

27 de julio
de 2022: Publicación del Aviso de Derechos.

27 de julio de 2022: Publicación del Aviso de la ampliación del Periodo de Amortización a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET.

Fecha para ejercer el
derecho de Amortización: Plazo indeterminado

Reducción de capital y Amortización

Como es del conocimiento del público inversionista, con fecha 30 de diciembre de 2021 y 26 de julio de 2022, fueron celebradas dos Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas (las "Asambleas") en la que, entre otros conceptos, se aprobó:

1. Llevar a cabo una reducción de capital a la parte variable del capital social de MINSA, mediante reembolso y amortización de acciones.
2. Los accionistas tendrán un plazo indeterminado, para que puedan ejercer el Derecho de Amortización que la presente Asamblea les concede, y ser reembolsados con el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con el que cada uno de dichos accionistas decida participar en la Reducción de Capital aprobada mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2021."
3. Por cada una de las acciones nominativas sin expresión de valor nominal, Serie "B" Clase "II", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad que decidan participar en la reducción de capital y que, por lo tanto, sean reembolsadas y amortizadas, la Sociedad pagará una cantidad de \$8.50 (ocho pesos con cincuenta centavos 50/100 Moneda Nacional) por cada acción representativa del capital social de la Sociedad que participe en la reducción y amortización de las acciones (el "Precio de Amortización").

Todos los accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de participar en la reducción de capital, a su entera discreción y en igualdad de condiciones y circunstancias (el "Derecho de Amortización").

Para ejercer su Derecho de Amortización y participar en la Reducción de Capital los accionistas que así lo decidan, deberán (i) notificar por escrito a la Sociedad mediante correo electrónico a la siguiente dirección armando.ortiz@minsa.com.mx (ii) entregar a MINSA una Notificación de Amortización irrevocable en la que cada accionista señalará, al menos, el número de acciones con las que desea participar en la Reducción de Capital y que desea se le reembolsen y amorticen.

El Ex - Derecho tendrá vigencia a partir de la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2021.

Los accionistas que deseen ejercer el Derecho de Amortización podrán hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Amortización mediante la entrega de una notificación por escrito a la Sociedad, en términos del formato de la notificación que se pondrá a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad (Atención Armando Ortiz Romero, al teléfono 5557221991 y correo electrónico armando.ortiz@minsa.com.mx) y que se adjunta al presente aviso, conforme al cual los accionistas confirmarán, de manera irrevocable, su deseo para participar en la Reducción de Capital, indicando el número de

FECHA: 27/07/2022

acciones representativas del capital social de la Sociedad con el que estarían participando en la misma (la "Notificación de Amortización").

Cualquier accionista que decida ejercer el Derecho de Amortización y con ello participar en la Reducción de Capital podrá entregar una Notificación de Amortización en cualquier momento durante el Periodo de Amortización, aclarando que la Sociedad, a su entera discreción, podrá decidir no atender cualquier Notificación de Amortización recibida con posterioridad a la conclusión del Periodo de Amortización.

Ejercicio de Derechos // Pago de la Amortización

Aquellos accionistas que pretendan participar en la Reducción de Capital mediante la amortización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de las que sean propietarios, deberán llevar a cabo los siguientes actos (pudiendo modificarse la mecánica según sea necesario o conveniente para implementar exitosamente la Reducción de Capital):

(1) Notificar a la Sociedad su deseo de participar en la amortización de acciones, mediante entrega de la Notificación de Amortización en la que señalará, al menos, el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que desea participar en la Reducción de Capital y que desea se le reembolsen y amorticen y la cuenta bancaria a la que la Emisora transferirá al accionista la cantidad que le corresponda como resultado de la Reducción de Capital.

La entrega de la Notificación de Amortización por parte de cualquier accionista a la Emisora será irrevocable.

(2) Traspasar el número de acciones representativas del capital social de la Sociedad con las que el accionista hubiere decidido participar en la Reducción de Capital y que serán objeto de reembolso y amortización a la cuenta en Indeval (cajón de Indeval) que al efecto determine e informe Minsa.

El traspaso definitivo de las acciones estará sujeto a la recepción por parte del accionista del Precio de Amortización por cada una de las acciones objeto de la Notificación de Amortización.

(3) Una vez que Minsa confirme la recepción de las acciones a ser amortizadas y canceladas en la cuenta mencionada, Minsa llevará a cabo el pago de la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Amortización por el número de las acciones objeto de la Notificación de Amortización, en la cuenta bancaria que al efecto notifique cada accionista en la Notificación de Amortización correspondiente.

Registro

Una vez que se concluya con el Periodo de Amortización y la Sociedad tenga conocimiento sobre el número total de acciones que participaron en la Reducción de Capital, la Sociedad llevará a cabo la publicación de un Aviso de Resultados del Periodo de Amortización y llevará a cabo el trámite de actualización ante el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el listado de Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica ni podrá ser considerada como una certificación sobre la bondad de las acciones o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Sociedad.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitud para adquirir los valores descritos y se publica en cumplimiento del Artículo 34, fracción IV, inciso c), de la Circular Unica de Emisoras.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.

Por: Armando Ortiz Romero
Cargo: Apoderado

FECHA: 27/07/2022

OBSERVACIONES